



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2026-AMPI

Ica, 26 de Marzo del 2026

VISTOS:

El OFICIO N° 035-2026-UT-OA-MPI de la Unidad de Tesorería, informa los Saldos de Balance del Año 2025 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones saldos de balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2026-AMPI de fecha 05 de Enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259'531,985.00;

Que en el INFORME N° 035-2026-UT-OA-MPI de fecha 10 de febrero de 2026 emitido por Unidad de Tesorería, presenta el Informe de Saldos de Balance - 2025.

Que, en el INFORME N° 777-206-UP-OPPR-MPI e INFORME N° 051-202-OPPR-MPI, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización respectivamente informan sobre el crédito Presupuestal, vía saldos del balance del año 2025, con cargo al Rubro de Financiamiento "09 Recursos Directamente Recaudados", Rubro de Financiamiento "08 Impuestos Municipales" por el monto total de S/ 1,315,626.00.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20º de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1° AUTORIZAR la Incorporación de Saldos de Balance del año 2025, al Presupuesto Institucional 2026 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/1,315,626.000 (Un Millón trescientos quince mil seiscientos veintiséis con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS Fuente de Financiamiento 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS con cargo al Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados", Rubro de Financiamiento "08 Impuestos Municipales" por el monto de S/ 1,315,626.00.



TOTAL DE INGRESOS

S/ 300,113.00



TIPO DE TRANSACCION	DE	Ingresos Presupuestarios
FUENTE	2.	Recursos Directamente
FINANCIAMIENTO		Recaudados
RUBRO	09	Recursos Directamente
		Recaudados

GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos 0064e Balance
ESPECIFICA DETALLADA	1.9.1.1.1 Saldos de Balance
DE INGRESOS:	

300,113.00

TOTAL DE INGRESOS

S/300.113.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 300,113.00



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORIA	0068 Reducción de Vulnerabilidad y
PRESUPUESTARIA	Atención de Emergencias por
	Desastres

PRODUCTO	3000736 Edificaciones Seguras ante
	el Riesgo de Desastres

ACTIVIDAD	5005568 Inspección de Edificaciones
	para la Seguridad y el Control Urbano

FUNCION	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISION FUNCIONAL	016 Gestión De Riesgos Y
	Emergencias

GRUPO	0035 Prevención de Desastres
FINALIDAD	0160784 Inspección de Edificaciones
	para la Seguridad y el Control Urbano

FUENTE	2.	Recursos Directamente
FINANCIAMIENTO		Recaudados
RUBRO	09.	Recursos Directamente
		Recaudados

GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes y Servicios
ESPECIFICA DETALALDA	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
DE GASTO:	

300,113.00

SUB TOTAL

S/ 300,113.00

TOTAL GASTOS

S/ 300,113.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 015,513.00

TIPO DE TRANSACCION Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO
RUBRO 08 Impuestos Municipales
GENERICA DE INGRESOS 1.9 Saldos de Balance
ESPECIFICA DETALLADA 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance
DE INGRESOS:

1 015,513.00

TOTAL DE INGRESOS

S/1 015,513.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1 015,513.00

PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORIA 0068 Reducción de Vulnerabilidad y
PRESUPUESTARIA Atención de Emergencias por
Desastres
PRODUCTO 3000736 Edificaciones Seguras ante
el Riesgo de Desastres
ACTIVIDAD 5005568 Inspección de Edificaciones
para la Seguridad y el Control Urbano
FUNCION 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
DIVISION FUNCIONAL 016 Gestión De Riesgos Y
Emergencias
GRUPO 0035 Prevención de Desastres
FINALIDAD 0160784 Inspección de Edificaciones
para la Seguridad y el Control Urbano
FUENTE DE 2. Recursos Directamente
FINANCIAMIENTO Recaudados
RUBRO 09. Recursos Directamente
Recaudados
GENERICA DE GASTO 2.3 Bienes y Servicios
ESPECIFICA DETALLADA 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
DE GASTO:

30,963.00

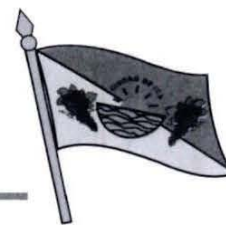
SUB TOTAL

S/ 30,963.00

PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORIA 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD 5000003 Gestión Administrativa
FUNCION 03 Planeamiento, Gestión y Reserva
de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL 006 Gestión
GRUPO 0008 Asesoramiento y Apoyo
FINALIDAD 0027060 Pago de Ejercicios
Anteriores
FUENTE DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO
RUBRO 08 Impuestos Municipales
GENERICA DE GASTO 2.3 Bienes y Servicios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ESPECIFICA DE GASTO:	DETALALDA	2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	932,200.00
		2.3.2.7.14.6 Asesoría Y/O Defensa Legal Para Entidades Públicas En El Marco De Controversias Contractuales Nacionales O Internacionales	12,000.00
		2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	40,350.00

SUB TOTAL **S/ 984,550.00**

TOTAL GASTOS **S/ 1 015,513.00**

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

TOTAL DE INGRESOS



FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE	2. Recursos Recaudados	Directamente	
		09 Recursos Recaudados	Directamente	300,113.00
FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE	5. Recursos Determinados		
		08. Impuestos Municipales		1 015,513.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 1 315,626.00**



TOTAL DE GASTOS

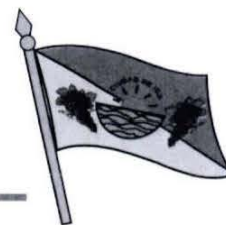
FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE	2. Recursos Recaudados	Directamente	
		09 Recursos Recaudados	Directamente	300,113.00
FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE	5. Recursos Determinados		
		08. Impuestos Municipales		1 015,513.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 1 315,626.00**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.-DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

